

FECHA DE RECEPCIÓN: 26/01/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 09:37:09 a.m.

LUGAR: SAN JUAN

USUARIO:

Para seguimiento ingrese al link "https://web.mspas.gob.gt/Consultas" y llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.

COPIA

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-32-2022/CCML/rjhg
Guatemala, 25 de enero de 2022.

Asunto: Recomendaciones del informe "Monitoreo disponibilidad de vacunas Covid-19 en el Programa Nacional de Inmunizaciones y Centro Nacional de Biológicos"

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de la competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó en el mes de enero del año en curso, un monitoreo al Programa Nacional de Inmunizaciones y Centro Nacional de Biológicos con el objetivo establecer la disponibilidad de vacunas contra el COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Requerir que de forma prioritaria el Vice Ministerio Técnico y el Vice Ministerio de Atención Primaria, en atención al inventario actual disponible de vacunas contra el COVID-19 en el Centro Nacional de Biológicos, procuren acciones inmediatas para la distribución de los biológicos a las 29 Direcciones de Área de Salud del país.

2. Establecer acciones institucionales a la luz de una estrategia de comunicación, educación e información que promuevan el desarrollo de acciones de aceptación de las vacunas contra el COVID-19 por parte de las Direcciones de Áreas de Salud y la población a la que atienden, incluyendo la priorización de las áreas rurales con énfasis en la pertinencia cultural, y la atención diferenciada a personas en condiciones de vulnerabilidad.

3. Girar instrucciones por medio del Vice Ministerio de Atención Primaria y del Sistema Integral de Atención en Salud que promuevan la descentralización de las acciones de distribución de los biológicos contra el COVID-19 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

4. Dar a conocer de forma oportuna a las autoridades del Programa Nacional de Inmunizaciones sobre la información que de forma pública (conferencias de prensa) se compartirá con la población guatemalteca y con esto sincronizar la información que se le trasmite.

5. Plantear las acciones administrativas-legales que correspondan en las instituciones competentes para que quien sea responsable, asuma el compromiso en el contexto de la compra de vacunas Sputnik V y el hecho de que existen en este momento más de 5 millones de estos biológicos con riesgo de verse de acuerdo al inventario al 14 de enero del 2022 del Centro Nacional de Biológicos.



6. Incluir dentro de las campañas de información, comunicación y educación que de forma asertiva notifiquen sobre la seguridad y la eficacia de la vacuna Sputnik V.
7. Fortalecer la infraestructura para el resguardo de la cadena de frío en las Direcciones de Área de Salud con énfasis en los distritos de salud para que el 100% cuenten con capacidad para el manejo de la misma.
8. Girar instrucciones para que se incluya en el plan nacional de vacunación (incluyendo adendas) el lineamiento técnico avalado por expertos que sustente el alargar la vida útil de las vacunas Sputnik V.
9. Informar públicamente el estatus de los procesos para la adquisición, importación, priorización y distribución de la vacuna Sputnik V, y con ello promover que la misma sea adquirida sin desconfianza por la población. Siendo indispensable que de forma oficial se informe sobre las actuales condiciones contractuales de la compra de más vacunas de esta farmacéutica.
10. Fortalecer la línea de supervisión y monitoreo a nivel del Sistema Integral de Atención en Salud hacia las Direcciones de Área de Salud.
11. Promover en las Direcciones de Áreas de Salud por medio del Sistema Integral de Atención en Salud que las vacunas que se encuentran con mayor riesgo de vencimiento contra COVID-19 [Sputnik V y otras marcas], se prioricen acciones de promoción y aplicación de estos biológicos, estableciéndose estrategias de vacunación multimodales, en énfasis en áreas rurales e promoviendo la participación comunitaria.

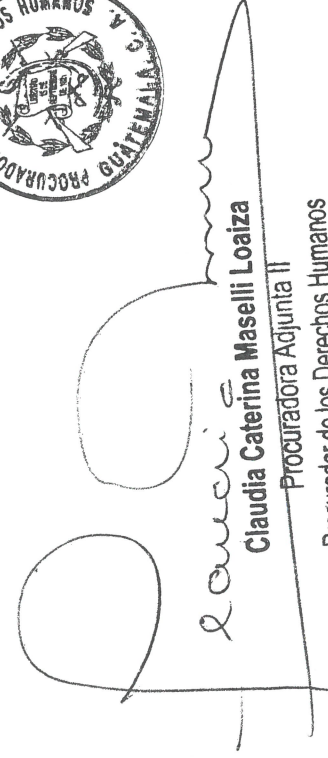
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-desalud>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,




Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

Doctor
Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho